

Rafael Castillo, 17 de diciembre de 2024

VISTO el Expte. N° 267/24 por el que tramita la “LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2024 - PROVISIÓN DEL SERVICIO DE LAVADERO EXTERNO CON PROVISIÓN DE ROPA, ARMADO Y ESTERILIZACIÓN DE EQUIPOS DE QUIRÓFANO” iniciado por la Dirección de Administración y Operaciones a requerimiento de la solicitud presentada por el área de Intendencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 25/2024 convocada para seleccionar al proveedor que habrá de brindar el servicio de lavadero externo con provisión de ropa, armado y esterilización de equipos de quirófano del Hospital, por un período de 12 (doce) meses.

Que mediante **Acta N° 289** de fecha 7 de noviembre de 2024 y **Resolución CA N° 80/2024** se aprobó la selección del método Licitación Pública para contratar al proveedor del servicio requerido; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP); y el llamado a Licitación.

Que, según constancias de autos, se han cumplimentado las diferentes etapas del proceso de selección, habiéndose realizado el Acto de Apertura de Ofertas con fecha viernes 29 de noviembre de 2024, según consta a **fs. 53** de los actuados citados en el Visto; del cual surge la presentación de sobres por parte de 3 (tres) firmas: Oferta N° 1 – LAVADERO BANFIELD S.A. a fs. 54/230; Oferta N° 2 – LAVADERO EL LUCERO S.R.L. a fs. 231/294; y Oferta N° 3 – LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN Y NÉSTOR SILVIO PALERMO S.A. a fs. 295/393.

Que a **fs. 397** el área requirente emite la opinión técnica de su competencia conforme art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones, señalando que “... *los oferentes LAVADERO BANFIELD S.A., LAVADERO EL LUCERO S.R.L. y LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN Y NÉSTOR SILVIO PALERMO S.A., ... desde el punto de vista técnico, se ajustan a los requerimientos solicitados. Al analizar en detalle las muestras presentadas por cada oferente, se observa: LAVADERO BANFIELD S.A. cumple razonablemente con los requerimientos de cada prenda; en cuanto a los oferentes LAVADERO EL LUCERO S.R.L. y LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN Y NÉSTOR SILVIO PALERMO S.A. cumplen razonablemente con los requerimientos, a pesar de que no entregaron la totalidad de las prendas solicitadas*”.

Que a **fs. 398/399 vta.** obra el Dictamen de Preadjudicación, el cual *recomienda:* **(a) adjudicar**, de acuerdo con lo establecido en el art. 10 del PBCP, el renglón 1 al oferente LAVADERO BANFIELD S.A. (CUIT 30-53763112-7) por un monto mensual de \$ 19.990.000,00 y total por los primeros seis meses de \$ 119.940.000,00.

Que a **fs. 405/405 vta.** obra dictamen N° 647/24 de Asesoría Legal indicando que en el expediente citado en el Visto de la presente se encuentran debidamente cumplidos el procedimiento de selección de contratista y Licitación Pública establecidos en los Capítulos 4 a 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones, no encontrando reparos de índole legal para que este Consejo resuelva la Licitación Pública en trato.

Que mediante **Acta N° 295** de fecha 17 de diciembre de 2024 este Consejo de Administración resolvió *adjudicar* el renglón 1 de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2024 “PROVISIÓN DEL SERVICIO DE LAVADERO EXTERNO CON PROVISIÓN DE ROPA, ARMADO Y ESTERILIZACIÓN DE EQUIPOS DE QUIRÓFANO” del HDRF a la firma LAVADERO BANFIELD S.A.

Que, conforme art. 76° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF, corresponde a este Consejo emitir la presente a fin de resolver la adjudicación de la Licitación Pública ut-supra referida.

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
SAMIC “DR. RENÉ FAVALORO”

RESUELVE


ARTÍCULO 1°: *Adjudicar*, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por el término de 12 (doce) meses a contar del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, inclusive, el **renglón 1** de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2024 del Hospital SAMIC


Dr. René Favalaro, cuyo objeto es la *provisión del servicio de lavadero externo con provisión de ropa, armado y esterilización de equipos de quirófano*, al oferente **LAVADERO BANFIELD S.A. (CUIT 30-53763112-7)**, por un monto mensual de \$ 19.990.000,00 (Pesos diecinueve millones novecientos noventa mil) y total por los primeros seis meses de \$ 119.940.000,00 (Pesos ciento diecinueve millones novecientos cuarenta mil).

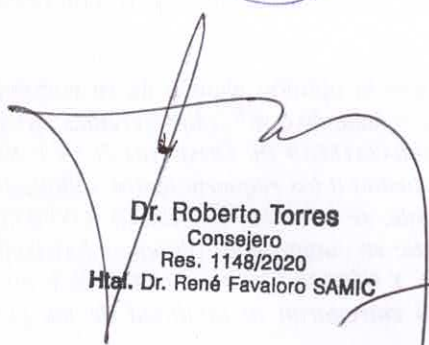
ARTÍCULO 2°: *Notifíquese* por Secretaría a Dirección Ejecutiva y demás Direcciones; y Asesoría Legal. Fecho, *archívese*.

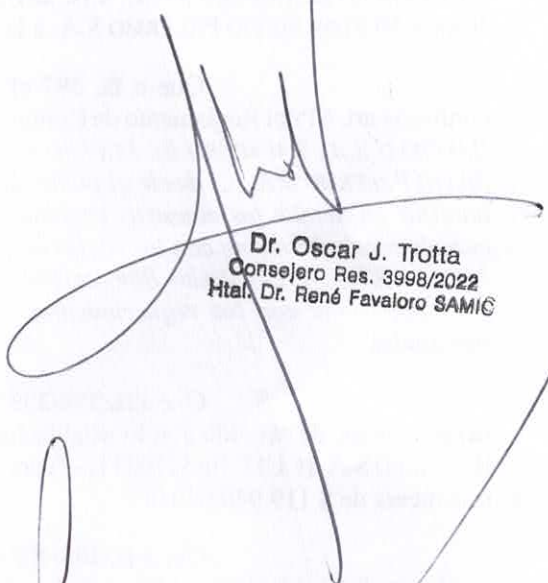
RESOLUCIÓN CA 90/2024


Dr. Alberto Riccio
Consejero Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Dr. Daniel Fatur
Consejero Dto. 2377/15
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Dr. Hernán A. Seoane
Presidente Consejo Res. 2220/2024
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Dr. Roberto Torres
Consejero
Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Dr. Oscar J. Trotta
Consejero Res. 3998/2022
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Lic. Gabriela Scheinkestel
Consejera Res. 2406/2024
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC